INFORME SECRETARIAL: Morales, Cauca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022). A Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2022-00032-00 interpuesto por GERMAN SLIVIO SAPUYES Y ANA SOBEIDA PECHENE QUINTANA en contra de AMPARO FRANCO DE TERAN E IRNE TERAN FRANCO, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán allega al proceso la inscripción del Embargo decretado en el Auto de Mandamiento de Pago sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 120-168596. Sírvase proveer.

JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 209

MORALES, CAUCA, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2.022

Visto el Secretarial que antecede y previo a ordenar la diligencia de Secuestro correspondiente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales – Cauca,

DISPONE:

SOLICITAR a la parte ejecutante ALLEGUE al presente proceso copia de la Escritura Pública No. 233 fechada 3 de julio de 2007 y de la Escritura Pública No. 303 fechada 23 de agosto de 2007, ambas de la Notaria Única de Morales –Cauca.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. _52__Hoy, _22 de junio de 2.022___

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria